

## APORTES SOCIOLÓGICOS DE MAX WEBER PARA LA DISCUSIÓN DE LO LEGAL Y LO LEGÍTIMO EN EL MARCO DE UNA TEORÍA DE LA AUTORIDAD

DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ GAVIRIA\*

Recibido: 18 de mayo de 2016 - Aprobado: 15 de junio de 2017

DOI: 10.24142/raju.v12n24a14

*Una de las características del pensamiento de Max Weber consiste en la dispersión metodológica, científica y filosófica que cree poder renunciar a cualquier emplazamiento, así como en el espectáculo de todos los antagonismos posibles, irreductibles en principio a cualquier sistema*  
(Freund, 1973, p. 9)

*La mayoría de las interpretaciones del tema de la legitimidad del orden legal en la obra de Weber coinciden, a pesar de los distintos matices y énfasis, en que la postura de este autor no es clara*  
(Serrano, 1994, p. 99)

*Quien esté familiarizado con la obra de Weber sabe que el juego dialéctico de personalidades carismáticas en contra de poderes burocráticos niveladores es fundamental para su concepción del mundo*  
(Mommsen, 1981, p. 67)

---

\* Sociólogo, Especialista en Contextualización Psicosocial del Crimen, Magíster en Psicología de la Universidad de San Buenaventura, Medellín, con estudios doctorales en Ciencias Sociales: Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y el CINDE, y estudiante del Doctorado en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana. Profesor de la Universidad de San Buenaventura, miembro del Grupo Interdisciplinario de Estudios Pedagógicos de la Universidad de San Buenaventura. También es miembro del Grupo sobre Formación y Antropología Pedagógica (FORMAPH) de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: diego.munoz@usbmed.edu.co

## Resumen

El presente texto busca realizar un acercamiento comprensivo al pensamiento sociológico de Max Weber desde su obra, haciendo énfasis en la teoría de la autoridad para entender la relación compleja existente entre legalidad y legitimidad, donde el concepto de autoridad weberiano se distancia del autoritarismo propio de pensamientos fascistas y de entelequias democráticas, devenidas de colectivismos metafísicos, para proponer, sociológicamente, una idea de autoridad que se legitime por decisiones, posicionamientos y responsabilidades de quienes establecen las relaciones de autoridad.

**Palabras clave:** Max Weber, legalidad, legitimidad, autoridad, fascistas.

## SOCIOLOGICAL CONTRIBUTIONS OF MAX WEBER FOR THE DISCUSSION OF LEGAL AND LEGITIMATE IN THE FRAMEWORK OF A THEORY OF AUTHORITY

### Abstract

The present seeks to make a comprehensive approach to the sociological thinking of Max Weber from his work, emphasizing the theory of authority to understand the complex relationship between legality and legitimacy. Where the concept of Weberian authority distances itself from the authoritarianism of fascist thoughts and democratic entelechies become metaphysical collectivisms, to propose sociologically an idea of authority that is legitimized by decisions, positions and responsibilities of those who establish relations of authority.

**Keywords:** Max Weber, legality, legitimacy, authority, fascist

## INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo realiza un acercamiento comprensivo al pensamiento sociológico de Max Weber, para lo cual se pone especial interés en una lectura a su obra, que permita en el marco de una teoría de la autoridad entender la relación compleja existente entre legalidad y legitimidad. El supuesto central es: el concepto de autoridad weberiano se distancia del autoritarismo propio de pensamientos fascistas y de entelequias democráticas, devenidas de colectivismos metafísicos, para proponer, sociológicamente, una idea de autoridad que se legitime por decisiones, posicionamientos y responsabilidades de quienes establecen las relaciones de autoridad. Estas relaciones se configuran en la combinación política de formas racionales y carismáticas de autoridad, que legitiman la idea de *la democracia plebiscitaria del líder*, una propuesta política enunciada por el autor en la última fase de su obra.

El estudio político de Weber a la democracia no obedece a las intenciones comunes de algunos de los teóricos clásicos en torno a la mejor manera de lograr la expresión de la “voluntad general”, de la “voluntad de las mayorías” o de la “voluntad del pueblo”, sino a una preocupación específica por lo que considera un dominio burocrático incontrolado que puede convertirse en el “estuche férreo” de las futuras sociedades. La burocratización también puede desprenderse de una idea populista de pueblo, o demagógica de democracia. Así, la “democratización”, en sentido weberiano, no implica un mayor poder de las masas, sino la posibilidad política para escoger a los mejores líderes mediante un uso público de la razón, que le otorgue la legitimidad y legalidad necesaria para poder implementar su dirección sobre la burocracia. Este tipo de líderes, con carisma político y ético, serán la representación de un parlamento elegido democráticamente, que opera como un foro de debate público, un ágora que revisa las políticas que se llevan a cabo y que permite remover a los líderes si hay una severa pérdida de confianza.

Para dar sustento académico a esta tesis se desarrollan los siguientes temas:

En primer lugar, y siguiendo la lectura biográfica que sobre el autor desarrolla su esposa Marianne Weber, se exponen algunos de los hechos vitales más relevantes en el cosmos académico del autor, así como algunas de las influencias recibidas de las prácticas de crianza de sus padres, que pudieron influir en el tipo de preguntas sociológicas elaboradas por Weber, principalmente para este trabajo sus teorías sobre la autoridad.

En el segundo apartado del escrito se tematizan los supuestos epistemológicos y metodológicos centrales de su sociología comprensiva, desde sus aportes para una explicación comprensiva y la construcción de ideales tipo para el develamiento del sentido de la acción social.

La tercera sesión del texto reconstruye, desde la sociología jurídica y política weberiana, la relación existente entre legalidad y legitimidad, dos claves modernas para comprender la estructuración de las relaciones de autoridad.

Por último, se propone una reflexión en torno a la importancia dada por Weber a la autoridad, en clave de su responsabilidad ética y política, en aquello que el autor enunciará como: “una vida para la política”.

## APUNTES BIO-BIBLIOGRÁFICOS

Un apunte bio-bibliográfico parte de la comprensión de la obra conceptual, teórica o académica del autor en la urdimbre de significaciones de su vida vivida; es decir, consiste en una pesquisa a través de sus vivencias cotidianas, de su ubicación epocal, en el sentido de la construcción de sus edificios conceptuales. La sociología comprensiva de Weber es, en este sentido, un intento de respuesta a su colocación histórica y biográfica.

Max Weber nació en Erfurt, Alemania, el 21 de abril de 1864, y murió en Múnich, el 14 de junio de 1920. Es, junto a Georg Simmel (1858-1918), uno de los principales representantes de la sociología alemana de finales del siglo XIX y principios del XX. Como lugar común de esta generación de científicos sociales se encuentra su interés por el estudio sociológico de las formas cotidianas de la vida social, con preguntas en torno a temas como la religión, el dinero, la administración, la política, la economía, la integración social, la cultura, la subjetividad, etc. Para Weber (1984):

el carácter trivial de la vida cotidiana consiste precisamente en que el hombre que se ve inmerso en ella no es consciente y, sobre todo, no quiere tener consciencia, por razones ya sea psicológicas o pragmáticas, de este encadenamiento de valores mortalmente hostiles [...] el fruto del árbol del conocimiento, tan amargo para nuestra comodidad humana, pero ineludible, consiste precisamente en la necesidad de tomar conciencia de tales antagonismos y de comprender que toda acción individual y, en último término, la vida entera —a condición de que no fluya como un fenómeno de la naturaleza, sino que sea

Llevada con plena consciencia— no constituye más que una cadena de decisiones últimas gracias a las cuales el alma escoge su propio destino, al igual que en Platón (pp. 71-72).

Con este tipo de pesquisas, sus estudios sociológicos rompen con la unidisciplinariedad clásica y se adentran en abordajes inter y transdisciplinares con campos como la antropología, la teología, la filosofía, la literatura, la psicología, la historia, la economía y la pedagogía. Este tipo de sociología alemana tomó distancia de las escuelas inglesas, estadounidenses y francesas, en su interés por integrar analíticamente los niveles micro, meso y macrosociales. Quizás el principal concepto sociológico para llevar a cabo este tipo de estudio sea la acción social, siendo las teorías sociológicas de la acción social abordajes integrativos de los sistemas socioculturales de referencia, las experiencias de los agentes sociales, sus tipos de relación y, con todo ello, lo que posteriormente entenderá Anthony Giddens como la estructuración social.<sup>1</sup> Estas formas de abordaje iniciarán su camino disciplinar en las otras tradiciones sociológicas solo hasta mediados del siglo pasado, como lo exponen Jeffrey C. Alexander (1992) en su libro *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial* y Philippe Corcuff (1998) en su texto *Las nuevas sociologías*.

En el caso concreto de Max Weber, el interés sociológico por la comprensión explicativa de las modernas sociedades industriales lo llevó a la pregunta por las posibilidades y aporías de este tipo de formaciones sociales. Para autores como Jürgen Habermas, en el primer tomo de *Teoría de la acción comunicativa* (1987), y Josetxo Beriain, en el segundo capítulo de su libro *Representaciones colectivas y proyecto de modernidad* (1990), la propuesta del autor se inscribe en una lectura posibilitadora de concienciación, crítica y transformación a las maneras de racionalización instrumental imperantes en las sociedades industriales. Sus críticas a las jaulas de hierro de la creciente burocratización de la vida social, o la colonización del sistema al mundo de la vida, le podría ubicar en la tradición de un pensamiento crítico-deconstructivo del proyecto de modernidad. En palabras del profesor Beriain (1990):

---

1 La teoría de la estructuración es la propuesta de Giddens en torno a la combinación de los modos de efectuar de los sujetos, y las estructuras desde las cuales despliegan sus condiciones de posibilidad. Así, el agente no es solo una sujeción a la estructura y la estructura no es solo la invención particular del agente, sino que la estructuración da cuenta, sociológicamente, del devenir de la relación bifronte de agente y estructura (Giddens, 1995).

Puesto que conocemos ya el modelo de “racionalización específicamente occidental” descrito por Weber, vamos a servirnos, siquiera preliminarmente, también de la “genealogía” que Weber hace del proceso de racionalización occidental, para engarzar su diagnóstico con aquel que realizan Adorno y Horkheimer (p. 124).

Es Weber el iniciador de la teoría sociológica de la acción social, con la cual pretendía romper con las reducciones biologicistas del conductismo de la época y los determinismos culturalistas de las perspectivas socioantropológicas del estructural funcionalismo. Con el concepto de acción social se pretendía trascender dichos reduccionismos, volviendo el interés sociológico, y en general de las ciencias sociales, a la capacidad de agencia de los sujetos sociales. En este sentido, la reconstrucción crítica de la acción social moderna le llevó a establecer la siguiente tipología: la acción social tradicional centrada en la conservación de herencias culturales que se pretenden ahistóricas y por ello inmodificables, típicas de formaciones sociales conservadoras con un fuerte vínculo comunitario; la acción social afectiva que se establece sobre la base de cierta vinculación empática entre sujetos sociales y un determinado líder, que consigue encarnar el ideal de la comunidad, una figura clave en el estudio de ciertas formaciones sociales que centran su dinámica en la representación de un caudillo o líder político; la acción social racional con arreglo a fines, configurada en las modernas sociedades industriales y su fuerte división social del trabajo, que permite la funcionalización de la acción humana a través del cumplimiento de unos mandatos o planes de acción establecidos como inmodificables, y que despliegan en el sujeto y las instituciones sociales escenarios de decisión en torno a los medios. Este tipo de acción social caracteriza la lógica unidimensional de la industrialización y reduce la agencia humana a simple acatamiento de órdenes. Por último, se encuentra la acción social racional con arreglo a valores, la cual se hace racional en tanto permite el desencantamiento, pero no solo de los medios, sino también de los fines; su orientación valorativa permite la puesta en cuestión de todo tipo de fines, rompiendo con ello con las disposiciones instrumentales y abriendo paso a cierta pluralidad valorativa.

Para el autor, la característica típica de las sociedades modernas es el desencantamiento del mundo, su racionalización, pero esta puede darse con arreglo a fines, como un tipo de racionalización instrumental, o con arreglo a valores, una racionalización que posteriormente Habermas enunciará como

comunicativa.<sup>2</sup> Weber verá en la hegemonía moderna de la acción racional, con arreglo a fines, la clara pérdida del potencial moderno de romper con sus propias limitaciones; es decir, de desvanecer en el aire la solidez de su máquina burocrática.

En sus estudios sobre las profesiones, el autor ubica, como posible disidencia o ruptura con esta unidimensionalidad, las formas de profesar de ciertos profesionales que podrían, desde sus saberes expertos, poner en tensión las finalidades dadas a sus actividades. Ciertas profesiones, como la del político, podrían romper con la jaula de hierro administrativa instrumental, desde sus acciones sociales con arreglo a valores, desde sus reflexividades y reconstrucciones críticas al sistema.

Por otro lado, autores como Robert King Merton, en su libro *Estructura burocrática y personalidad* (1940),<sup>3</sup> y Talcott Parsons, en su texto *La estructura de la acción social* (1961), ven en Weber un pesimismo político que se refleja en sus lecturas a las dinámicas de burocratización de la vida, una forma kafkiana de entender las sin salidas de las sociedades altamente administradas. Este pesimismo puede argumentarse en su descripción apocalíptica de una sociedad maquinizada, que muestra su cierre en la manera en que burocratiza todos los escenarios de la vida humana y social. Las aporías descritas por Weber pueden dar sentido a su posible lectura desesperanzadora; sin embargo, en este texto se asume la tesis inicial, de su posible lectura genealógica deconstructiva de la moderna sociedad industrial, y con ello un potencial de alternativa política, con conceptos sociológicos como la acción social, la legitimidad, la legalidad, el poder, la dominación y la autoridad.

Es de anotar que los problemas o tematizaciones ofrecidas por el autor hacen parte de sus lecturas de mundo, de su colocación en el contexto de la sociedad burocratizada alemana de su época, además, de sus presiones psicosociales devenidas de las estructuras familiares y de sus desempeños profesionales.

---

2 Habermas asume el concepto de acción comunicativa de los tipos de acción propuestos por Weber, redefiniendo la acción racional con arreglo a fines como acción instrumental, y la acción racional con arreglo a valores como acción comunicativa. Este último tipo de acción persigue la relación interpersonal lingüística que posibilita el entendimiento mutuo, el consenso (Habermas, 1987).

3 La versión consultada es Merton (1964).

Hijo de madre y padre protestantes, Weber tuvo toda su vida un conflicto en torno a las formas de profesar, y con ello, de sus maneras de entender socialmente sus vínculos humanos. De un lado, la ética protestante de su madre, Helene, le introdujo en el campo del disciplinamiento y el metodismo, con claras presiones en torno a sus maneras de proceder socialmente en aspectos como: su vida de pareja, sus acciones profesionales y sus acciones académicas. En este tipo de disciplinamiento el autor logra identificar las maneras en que se tensionan las formas más primarias de la acción racional con arreglo a fines y ciertas acciones afectivas, centradas en sentimientos tan fuertes como el amor, una suerte de conducción de la conducta que termina por autosupervisar al sujeto, bien sea desde fines o desde valores. El ser humano ya no tiene salidas cuando toda su vida solo puede ser un testimonio fehaciente de una idea de Dios y, posteriormente, de Estado cerrado o totalitario. Siendo Dios y el Estado fines en sí mismos que esclavizan a los sujetos sociales en su reificación; si no pueden ser cuestionados entonces la única posibilidad de la racionalización es la escogencia y construcción de las mejores alternativas de acción para el cumplimiento de sus designios. La propia biografía de su madre es una tensión permanente entre la funcionalización de su oficio y las luchas en torno a lo que ella consideraba “todas aquellas vidas que valen la pena vivir”. En sus palabras:

¿si alguna vez al menos pudiera sentir que, más o menos bien, he liquidado las tareas del día y, aunque sólo un poquito y sin molestar a los otros, pudiera escribir o leer tranquilamente, para mí misma! Pero nunca hay tiempo ni siquiera para lo más necesario (Weber, 1995, p. 268).

En una carta enviada por Weber (1995) a su madre logra evidenciar la centralidad de la efectividad del amor en el vínculo social, al exponer que:

Es la primavera que también pueden tener en su corazón los seres humanos que (como yo) ya tienen medio siglo a las espaldas o, como tú, algo más (no mucho más, pues eras aún una muchacha cuando me trajiste al mundo). Pienso que siempre se puede tener esto, y te bendigo, querida madre, con mi viejo y fuerte amor desde el fondo de mi corazón... tuyo Max (p. 709).

De esta manera, en el vínculo con su madre, el autor consigue establecer la tensión dialéctica existente entre la funcionalización e instrumen-



talización burocrática, expresada en el acatamiento funcional de los roles, y los sentimientos, que como el amor pueden trascender estas jaulas de hierro.

De otro lado, de su padre Max Weber, un burgués liberal, heredará la erudición y la importancia de la fundamentación filosófica de sus pensamientos, además del interés por reconstruir las relaciones de poder-dominación que dan sentido a acciones sociales que configuren cierres existenciales. En efecto, para su esposa Marianne Weber, el padre será un tirano para Weber y su madre Helene, debido a sus acciones tradicionales centradas en el machismo y con ello la exclusión de su esposa e hijos de los temas económicos y de manejo del hogar. Dice su esposa: “a menudo la opresión que siente es tan dura que tiene que desahogarse con su hijo mayor; con lo que, sin querer, le hace tomar partido contra el padre” (Weber, 1995, p. 269).

En una de las cartas escritas a su esposa, Weber (1995) escribe que:

como siempre repito, nada sería tan grave si mi madre con el paso de los años no se tomara algunas cosas todavía más en serio. Por citar un ejemplo: mi padre, desde siempre, ha sido de temperamento sanguíneo y su humor se altera a menudo repentinamente, por el motivo más insignificante. Al revés que en los años anteriores, estos cambios causan en mi madre una impresión realmente honda y dolorosa, que no supera tan rápidamente, aunque el disgusto de mi padre haya sido sólo momentáneo. Soy un hijo en la casa y tú quizá convendrías conmigo que en esta situación no sería adecuada y no favorecería la vida familiar si interviniera de otra manera que indirectamente (p. 292).

Max Weber hijo tendrá en su cercanía con la madre, y sus críticas al padre, las condiciones mundo vitales que permitirán, en la arquitectura de su obra, denunciar las maneras cada vez más sutiles y expansivas de la instrumentalización de la vida, a través de dispositivos administrativo-burocráticos, como los que le tocó asumir en sus experiencias laborales como abogado, economista y docente universitario, que le hicieron común su experiencia laboral con las vividas por Weber padre en su rol de burócrata. Al respecto escribe Weber (1995):

el trabajo diario de la gente es de índole muy diversa, y uno mismo puede notar que el trabajo administrativo y la ocupación más o menos fatigosa con circunstancias personales múltiples e infinitamente cambiantes, que llevan sobre el papel y en las actas una vida fantasmal, [...], digo que esta ocupación con sombras y con los intereses de la

vida externa, importantes o insignificantes, dificulta la comprensión de que otras personas, cuya vocación se centra en el lado interior, toman más en serio cualquier manifestación producto sólo de un humor momentáneo, y la impresión les dura mucho tiempo de lo que merecía un impulso momentáneo (p. 292).

Para autores como Marianne Weber en su texto *Max Weber una biografía* (1995), estas configuraciones y prácticas de crianza acentuaron en Weber una tendencia a la depresión, como desenlace de la presión entre metodismo y profesión constante y la reflexividad y sospecha filosófica. De allí que en su biografía haya tenido varios episodios de reclusión psiquiátrica.

La pregunta por la legalidad y la legitimidad, en el contexto de una teoría de la autoridad, encuentra relevancia bio-bibliográfica en el autor, en cuanto será central para él el reconocimiento y la sustentación racional de un tipo de autoridad que se asume como responsable y comprometida con la ética y la política, algo que podría devenir de su influjo materno.

## LA SOCIOLOGÍA COMPRENSIVA DE MAX WEBER

La sociología comprensiva es la propuesta epistémica y metodológica del autor, la cual se ubica claramente en el debate entre explicación y comprensión, que postula una división entre ciencias que persiguen la explicación generalizada en sus objetos de estudios, a través del develamiento de leyes, y ciencias que pretenden la comprensión ideográfica o situada de los fenómenos. La explicación permitirá estudios nomotéticos y la comprensión estudios contextuales.

En clave de la pregunta weberiana por la acción social, autores como Rickert, en su escrito *Ciencia cultural y ciencia natural* (1965), Jürgen Habermas, en su texto *Conocimiento e interés* (1968),<sup>4</sup> Von Wright, en su libro *Explicación y comprensión* (1980), y Manuel Gil, en su obra *Conocimiento científico y acción social* (1997), centran su reflexividad epistemológica en la disputa existente entre ciencias sociales tendientes a la lectura sistemática de la acción social y ciencias sociales interesadas en comprensiones ideográficas o contextuales de dicha acción. En estas lecturas, la polémica de las

---

4 La versión trabajada es Habermas (1982).

dos orientaciones parece irreconciliable, hecho que será trascendido en la propuesta weberiana de la explicación-comprensiva.

En su texto *Economía y sociedad* (1918),<sup>5</sup> considerada por los sociólogos como la principal obra sociológica del siglo XX, el autor logra establecer la siguiente reflexión: las ciencias sociales no deben abandonar su pretensión explicativa, pero deben marcar una diferencia epistemológica y metodológica con las intenciones explicativas de las ciencias naturales. Escribió Weber (1984):

Debe entenderse por sociología: una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos. Por “acción” debe entenderse una conducta humana (bien consista en una hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o sujetos de la acción *enlacen* a ella un *sentido* subjetivo. La “acción social”, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo (p. 5)

Las ciencias sociales pueden aspirar a la generación de formulaciones teóricas nomotéticas, siempre y cuando se contextualicen a unas determinadas “condiciones de posibilidad”, es decir, sus generalizaciones se inscriben en ciertas coordenadas espacio-temporales que no aceptan la idea de leyes generales. Las ciencias naturales, en cambio, persiguen develar leyes naturales para, desde allí, sin importar las condiciones específicas, poder explicar cualquier hecho. Dice Manuel Gil (1997):

ya hemos señalado que la comprensión del sentido de las acciones histórico-sociales es el objetivo propio de las ciencias de la esfera de lo interpretable. A su vez, Weber argumenta que esta meta no sería posible si se persiste en la separación radical entre comprender y explicar, puesto que no se puede emitir un juicio teleológico sin referencia a regularidades: señalar que algo es medio para determinado fin implica un saber nomológico como sustento, so pena de arribar al postulado ilógico de que cualquier elemento puede ser medio para cierta finalidad (p. 81).

---

5 La versión trabajada es Weber (1997).

Al respecto, expone Freund (1973) que:

La combinación de la explicación y la comprensión da por su parte un sentido a la imputación causal: se convierte en una causalidad significativa, es decir, que las relaciones causales pasan a ser relaciones significativas. Este es uno de los elementos más originales de la teoría de la causalidad de Weber (p. 91).

Precisamente, en tanto toda explicación en ciencias sociales ha de hacerse con base en un contexto histórico o desde relaciones significativas, y por ende sus generalizaciones solo son pertinentes en un marco histórico, social y cultural, las explicaciones en ciencias sociales requieren ayudas comprensivas histórico-ideográficas. Así, la explicación comprensiva de Weber y su sociología comprensiva solo son posibles en cuanto metodológicamente se puedan construir regularidades conceptuales que encuentran legitimidad en ciertos marcos de acción.

El trabajo de elaboración conceptual de las ciencias de la acción tiene, como compromiso, arribar a la comprensión del sentido de las acciones, pero para lograrlo es necesario recurrir a “leyes”, concebidas como “reglas generales de experiencia”. Recurrir no significa conformarse con su empleo, sino rebasarlo y lograr satisfacer la necesidad de explicación causal que deriva del tipo de preguntas y problemas a resolver por estas ciencias: el fin es conseguir la “explicación interpretativa (Gil, 1997, p. 81).

El tema de los ideales tipo es la respuesta de Weber a la explicación-comprensiva; estos son conceptos construidos sociológica e históricamente con la pretensión de explicar diferentes tipos de acción social. Siendo, por ende, conceptos cargados de una gran abstracción pero operantes en la cotidianidad. El científico social construye estos tipos ideales con base en la evidencia empírica pero, a su vez, comprende las limitaciones históricas de su generalización. Es de aclarar que la idealidad de estos tipos o conceptos no obedece a la aceptación y defensa moral e ideológica de estos, sino a su abstracción teórica, procurando identificar tipologías “puras”. En resumen, el tipo ideal es un modelo de inteligibilidad, sin equivalentes en la realidad, pero que permite comprender las características de una formación social.

Desde la propuesta weberiana ningún tipo ideal es ahistórico ni se encuentra “puro” en la realidad concreta; son construcciones teoréticas que

pretenden generar clasificaciones y comparaciones entre casos específicos. La sociología comprensiva tendría como principal herramienta metodológica, para la explicación comprensiva, la creación de ideales tipo. Para Weber estos pueden ubicarse en las siguientes lógicas:

- El tipo ideal histórico: sería el encontrado en una época histórica dada, por ejemplo, el capitalismo moderno.
- El tipo ideal de la sociología general: que estaría presente en todas las sociedades, por ejemplo, la religión.
- El tipo ideal de acción: basado en las actuaciones de un actor determinado, como la acción de la influencia.
- El tipo ideal estructural: que resulta de las consecuencias de la acción social, por ejemplo, la dominación tradicional.

Son ejemplos de la construcción de tipos ideales en el autor *el espíritu capitalista y la hierocracia*, en cuanto son conceptos de un potencial teórico abarcador, inscritos en ciertas condiciones históricas. En estos casos el contexto de las sociedades modernas. El espíritu capitalista es el ideal tipo que posibilita la explicación comprensiva del surgimiento de la lógica sistémica capitalista, pues asume como evidencia histórica y sociológica las formas de vida que hicieron posible el surgimiento del sistema mundo moderno industrial. Será en su conocido y polémico texto *Ética protestante y espíritu capitalista* (1905),<sup>6</sup> donde el autor desarrolla su investigación acerca de las condiciones que hicieron posible la legalidad y legitimidad de este modo de producción. La tesis central del autor será la vinculación de ciertas maneras de ser y estar en el mundo, que desde unas orientaciones valorativas protestantes o reformistas consiguen el disciplinamiento en lo mundano, permitiendo los primeros atisbos de acumulación de capital en las sociedades de mercado, así como el despliegue de acciones sociales racionales con arreglo a fines que garantizan el funcionamiento del sistema.

La hierocracia es tematizada en su libro *Economía y sociedad* (1918), como la muestra ideal de la burocracia moderna. En sus estudios sociológicos e históricos Weber consigue identificar cómo las formas cada vez más verticales de coordinar la acción social garantizan el cumplimiento instru-

---

6 La versión trabajada es Weber (2004).

mental de las órdenes. Con la hierocracia la autoridad se hace dominación total, un súper panóptico capaz de funcionalizar todo a su paso, ya evidenciado históricamente en la estructuración administrativa de la Iglesia católica y heredado a las formas modernas de Estado.

Por lo anterior, la sociología comprensiva weberiana se distancia de las sociologías estructural-funcionalistas y de lecturas marxistas ortodoxas, para dar cabida a un tipo de pesquisa sociológica que vincula lo cotidiano con las megatendencias sociales y políticas, que ubica la acción social como el basamento de toda arquitectura teórica, lo que se ha enunciado en el autor como la presencia nietzscheana del perspectivismo. Por esto, la actualidad de Weber se encuentra en esa tensión teórica que lleva a reconocer, por un lado, la falta de una fundamentación trascendente de los valores y, con ello, el pluralismo; pero, por el otro, la necesidad de establecer un principio universal como sostén de la crítica racional.

Esta sociología logra tener una fuerte relación con la sociología figuracional y de procesos de Norbert Elias (1897-1990), y en la actualidad con la teoría de la estructuración social de Anthony Giddens. Sus lugares comunes serán la importancia de la combinación metodológica de lecturas macro, meso y micro sociológicas, la integración de preguntas relacionadas con los sujetos y sus vidas cotidianas con condiciones de época y la relación entre análisis longitudinales y transversales de la realidad social. En este sentido expone Freund (1973):

El carácter histórico de la sociología de Weber se manifiesta de manera especial por la significación que dio a sus investigaciones y que indicó en el prólogo de su sociología de la religión, donde plantea la cuestión de la singularidad de la civilización occidental. ¿A qué se debe que Europa haya producido esta cultura única que parece revestir una significación y un valor por así decir universal?, ¿a qué achacar esta originalidad? Weber cree encontrar la razón en la irradiación de su racionalidad (p. 127).

Para este tipo de sociología, el tema de la legalidad y la legitimidad reviste una interesante relevancia, al permitir desde la dupla derecho-política tensionar los estados de cosas existentes, desnaturalizar lo instituido y devolver el potencial explicativo-comprensivo a las ciencias de lo humano.

## TEORÍA WEBERIANA DE LA LEGALIDAD Y LA LEGITIMIDAD

En el campo de una sociología comprensiva, que pretende ofrecer una lectura de mundo acorde con la época, Weber logra identificar cómo en las modernas sociedades industriales el tema de la legalidad y la legitimidad se hace central. Sus tesis pondrán, en primer plano, la complejidad de la integración en este tipo de sociedades y su creciente burocratización.

De allí que pueda argumentarse, siguiendo a sociólogos como Julien Freund, en su libro *Sociología de Max Weber* (1973), y Enrique Serrano, en su texto *Legitimación y racionalización* (1994), la existencia de los aportes sociológicos del autor en los siguientes campos de estudio: la sociología sistemática y su pregunta por el campo epistémico del saber sociológico, la sociología histórica y sus tesis sobre la integración teoría social y reconstrucción histórica, la sociología económica y sus preguntas por los tipos de racionalidad y de formación social, la sociología de la religión y sus implicaciones culturales, la sociología política y sus cuestiones relacionadas con el poder, la sociología jurídica y sus interrogantes sobre las formas de regulación social y la sociología del arte y la técnica y sus aportes para la integración social. En esta presentación, se centrará el abordaje de la legalidad y la legitimidad a la luz de la sociología jurídica y política.

Esta perspectiva de abordaje permite explicar-comprender las maneras cada vez más sofisticadas de disciplinamiento social, de colonizaciones del mundo de la vida por el sistema. En este aspecto, su lectura será apropiada por ciertas teorías administrativas que usarán sus diagnósticos a favor de dicho proceso, en lo que posteriormente Foucault denominará sociedades empresariales o sociedades del gerenciamiento, y que en el ámbito de las ciencias estratégicas se entenderá como teorías de la burocracia.<sup>7</sup> Este tipo de sociedades logran, por la vía de la legalidad, instituir ciertas prácticas y relaciones sociales que, desde sus bases racionales con arreglo a fines, instrumentalizan la vida y, por vía de lo que el autor denominó como “tradicionalización secundaria”, consiguen la colonización funcional de la actitud

---

7 La socióloga argentina Silvia Grinberg, en su texto *Educación y gubernamentalidad en las sociedades del gerenciamiento* (2006), consigue reconstruir la tesis de Foucault de la creciente burocratización de las sociedades modernas occidentales, como gerencialismo o empresalismo, a escala de todas las dimensiones de lo social. Una suerte de colonización de la burocratización a los mundos de la vida.

natural del mundo de la vida. Así, lo que en principio aparece como legalidad positiva luego devendrá en legitimidad mundo vital. Lo legítimo, sería en este caso, un derivado colonizador de la racionalidad instrumental legal sobre la vida cotidiana.

El concepto de legalidad es una herencia weberiana a la sociología jurídica; su pretensión es exponer las razones que han permitido la racionalización del derecho moderno en el contexto de la racionalización de la civilización occidental. El objeto de estudio de esta sociología es la comprensión del comportamiento significativo de los miembros de un grupo, en relación con las leyes en vigor, y explicar el sentido de la creencia en su validez. Será central, en esta aproximación, establecer la diferencia entre el ser y el deber ser de la acción social. Mientras el deber ser se proyecta en el *telos* de la acción racional, con arreglo a fines, el ser se establece en las condiciones de posibilidad de la acción social misma. La legalidad tendrá una tendencia instrumentalizante hacia la consecución de dichos fines, algunas veces obviando las particularidades históricas, sociales y culturales de la acción.

Por lo anterior, el estudio de la sociología jurídica se distancia de otras maneras de explicar lo jurídico, en tanto su misión es establecer la diferenciación entre el progreso en la racionalización del derecho y la creciente conformidad de los comportamientos con su validez normativa. La pregunta por la legitimidad abre esta puerta de interpretación en cuanto establece que no toda legalidad es legítima y no toda legitimidad es legal. Aquí, la sociología jurídica se extiende a preguntas sobre las maneras en que dialogan o se tensionan esferas de la acción social como la cultura, la moral y la ley. En este sentido, es difícil establecer si una acción obedece a la regulación jurídica o a una respuesta ética, dada la imposibilidad de distinguir entre influencias externas y motivaciones internas del sujeto social. El ideal tipo de este estudio sociológico es la dominación legal-racional. En la dominación legal el derecho se convierte en el fundamento básico de la legitimidad del poder, siempre y cuando sea consecuente con la búsqueda y defensa de la justicia (Serrano, 1994, p. 97).

De otro lado, la tensión que la legitimidad le puede ofrecer a la legalidad permite percibir cierta posibilidad para una teoría política del poder, que se diferencia de la mera dominación, dado que reivindica condiciones de posibilidad y formas alternativas de confrontar dicha colonización. Mientras el poder implica disputa, la dominación se constituye, legítimamente, como único mandato, como creencia en quien está ordenando. Una idea de



circulación del poder que posteriormente será desarrollada por Foucault.<sup>8</sup> Aquí se puede identificar una teoría del poder no afirmativa, que tensiona las disposiciones funcionales del sistema, desde las alternativas del mundo de la vida. También puede leerse esta orientación como una propuesta de resistencia social. En esta propuesta, la legitimidad es un sistema de creencias socialmente compartidas que llena de sentido las acciones e instituciones sociales. Para que las acciones e instituciones legales se hagan legítimas se requiere de una creencia en la prioridad de sus manifestaciones, por encima de otras formas de regulación social como la patrimonialista, la feudalista y la sultánica.

El concepto de legitimidad y su legado a una sociología política del poder podría, entonces, ubicarse en dos tendencias: en primer lugar, una teoría política de la legitimidad que implica la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad. Estas tesis darán sustento a propuestas de control social donde la legitimidad deviene en manipulación conservadurista. Autores como Carl Schmitt, en su texto *El Leviatán en la doctrina de Thomas Hobbes* (1938),<sup>9</sup> ubican esta tesis de la legitimación conservadora a través de la creación de un estado de decisión, pero no de discusión. Para este autor la legitimidad del Estado descansa no en la totalidad por medio de una persona, sino en el servicio factual y actual de la protección efectiva; si la nueva trascendencia jurídica instituida por el Estado moderno habría de valer algo, era porque su función autoritaria y centralizada debía garantizar la vida del pueblo.

En segundo lugar, teorías políticas de la legitimidad que ponen su énfasis en la capacidad de desobedecer las disposiciones funcionales del derecho, a partir de orientaciones de la acción social que, desde referentes o motivaciones políticas, culturales o religiosas, van más allá de sus disposiciones. Aquí la legitimidad o la legitimación se hacen fuerzas transformadoras que incluso descreen del orden establecido; una idea de legitimidad aplicada a la sociología por Jürgen Habermas en su texto *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío* (1999), en el cual el autor, de la mano de

---

8 Para la profesora Susanne Rudolph en su texto *Weber And Foucault Convergences and Divergences* (2006), el punto de convergencia de los dos autores será su concepción de poder en tanto circulación de posibilidades, lo cual distingue el poder de la dominación total. Con el poder se puede establecer algún tipo de resistencia o práctica de libertad.

9 La versión trabajada es Schmitt (2008).

esta idea weberiana, reconstruye las dificultades del ordenamiento institucional del capitalismo en su permanente tensión con las crisis civilizatorias por él despertadas, tales como la crisis ambiental, la crisis existencial y la crisis económica.

Para Weber, la legalidad solo puede legitimarse gracias a las siguientes acciones políticas: “Esta legalidad puede valer como legítima: a) en virtud de un pacto de los interesados; b) en virtud del otorgamiento-imposición de una autoridad considerada como legítima y del sometimiento correspondiente” (Weber, 1997, p. 146).

En el primer caso, el pacto de los interesados se realiza con base en una razón no trascendental-metafísica, es un tipo de razón anclada en el devenir histórico y llena de contenido cultural, que se expresa en un pluralismo de contenidos en los distintos contextos sociales, culturales e históricos. El escenario político de este tipo de legitimidad de la legalidad es el ágora política, espacio público donde se construye la validez del contenido de lo legal. Con esto la legalidad se desprende de su tentación parasitaria burocrática y se despliega políticamente como la concreción, siempre parcial, del debate público.

Para el segundo caso, la idea de Weber reivindica la función de los líderes carismáticos de los partidos políticos dentro de las democracias modernas, y no a los líderes fascistas de los aparatos burocráticos, dado que, para él, este líder debe someterse al orden legal y justificar sus actos, circunstancia que impone un límite racional a las técnicas carismáticas y le comprometen con el uso público de la razón. Para Serrano (1994):

Desde la óptica weberiana, el orden legal del Estado de derecho debe complementarse con la legitimidad del estatus de una autoridad o líder (El político en sentido estricto, o sea, aquel que vive “para la política”), quien deberá proponer los fines, más allá de la inercia burocrática, con el objetivo de enfrentarse a las cambiantes situaciones de la sociedad (p. 110).

El lugar común de estas acciones políticas de legitimidad de la legalidad es el consenso, en el primer caso el objeto del consenso son las propias leyes, propio de las ideas del estado de derecho; en el segundo caso, el consenso se da en torno al estatus de autoridad de la idea de democracia plebiscitaria del líder, una respuesta acorde con un mundo desencantado. Este último tipo de democracia permite la coexistencia de dos áreas de la

organización social: la de la autoridad política y la del intercambio voluntario. La primera se constituye en dos esferas: la democrática, donde se dan las decisiones colectivas, y la de la autoridad burocrática jerárquicamente organizada, que instrumentaliza la acción política. En la última se producen las elecciones individuales. Por ello, para Weber será fundamental poder articular la autoridad política con las decisiones colectivas basadas en elecciones individuales.

## ALGUNAS APROXIMACIONES SOCIOLOGICAS AL CONCEPTO DE AUTORIDAD WEBERIANO

Para Weber la autoridad es el ejercicio del poder delegado por la comunidad, en tanto uso público de la razón, en aquellos que considera capaces de interpretar su voluntad y realizar lo que conviene para el bien común con base en un uso racional-reflexivo del poder. Para él existen los siguientes tipos ideales de autoridad:

- La autoridad tradicional: sustenta su legitimidad en el carácter sagrado de la tradición. Se basa en el respeto de los valores tradicionales que, históricamente, se han instituido como justificación de un poder y su transmisión hereditaria-cultural. La dominación tradicional es una referencia que exige reverencia, por ejemplo, el poder real o patriarcal.
- La autoridad carismática: deviene de una personalidad que tiene condiciones excepcionales. La dominación carismática se fundamenta en poderes extraordinarios, la mayoría de las veces sagrados, de un sujeto, profeta, salvador o líder político, al cual sus seguidores confieren toda su devoción personal.
- La autoridad legal: relacionada con el poder de un derecho abstracto, impersonal y racional, que se refiere a la función y no a la persona. De allí que su ámbito de sustentación sea la juridicidad.
- La autoridad racional: que puede ejercerse ya sea por valor o convicción, o por inquietud ante la eficacia. Puede verse expresada en el cientificismo o el tecnocratismo.

Como ya se ha expuesto, en la combinación legalidad y racionalidad, con arreglo a fines, puede devenir la autoridad como expresión de la burocracia, de la administración funcional y cosificadora. De la combinación tradición y carisma pueden emerger formas de autoridad caudillista y fascista que pretenden someter, desde cierta legitimidad, todas las formas de vida. En estos casos, el concepto de autoridad se articula a la negación del poder plebiscitario democrático, y el líder queda subsumido al burócrata o al dictador.

En opinión de Weber (1997), las funciones del burócrata y del político deben ser claramente distinguidas:

no es propio del funcionario entrar combativamente es sus propias convicciones en la lucha política y, en este sentido “hacer política”, que siempre es lucha. Mientras el funcionario profesional “vive de la política”, el verdadero líder político, el caudillo de “gran calibre” vive para la política (pp. 106, 116-119).

El líder político, a diferencia del burócrata, entrega su existencia a la responsabilidad de su función para con los demás; es una suerte de voluntariado donde el sujeto se gobierna a sí para gobernar a los otros, una idea que vuelve sobre la tensión biográfica de Weber en torno al carisma materno y la burocracia paterna.

De igual forma, su idea de autoridad dista de las posturas autoritarias del fascismo y sus defensas del líder como guardián de la legalidad. Permitir la convivencia de diversos proyectos de vida buena o neoaristotélica deberá, en este caso, resistir la tentación de la imposición arbitraria y autoritaria de un sistema de valores. El radicalismo de estos tipos de decisionismos autoritarios, como los propuestos por Carl Schmitt, van en contravía de la idea de Weber de *la democracia plebiscitaria del líder*.

Lo significativo de la teoría weberiana de la democracia es que muestra los mecanismos para la emergencia de los líderes en la competencia y la legitimación de los procesos electorales. La “democracia plebiscitaria” —el tipo más importante de la democracia del líder— es, de acuerdo con su sentido básico, un tipo de dominación carismática que se oculta bajo la forma de una legitimidad derivada de la voluntad de los dominados y que solo persiste en virtud de ella. El líder domina efectivamente en virtud de la independencia y de la confianza de sus partidarios políticos, con respecto a su persona en tanto tal, pero siempre bajo la lectura juiciosa de sus seguidores.

res, los cuales, en el momento en que no se sientan representados, pueden remover su mandato.

## CONCLUSIONES

Los aportes sociológicos de Max Weber para la discusión de lo legal y lo legítimo, en el marco de una teoría de la autoridad, pueden ser enunciados de las siguientes maneras:

- En primer lugar, el politeísmo de los valores y la decisión del sujeto ponen en el espectro de la relación legalidad-legitimidad un conflicto de valores y la duda de la existencia de un lugar último y finalista, para la resolución definitiva de dicho conflicto. El postulado de la libertad valorativa implica la toma de conciencia de la propia posición, a través de asumirse en el conflicto valorativo como una entre otras posibilidades.
- En segundo lugar, como desenlace metodológico, el estudio de la legalidad y la legitimidad, en clave de una teoría de la autoridad, requiere, siguiendo a Serrano (1994) estas acciones:
  - a) El paso de la perspectiva inmediata de participante en una comunidad de creencias a la perspectiva de un observador capaz de constatar la pluralidad y el conflicto de creencias. Es un momento del distanciamiento o la desnaturalización del mundo de la vida.
  - b) Pero desde la perspectiva de observador únicamente puedo establecer la existencia de una pluralidad de comunidades de creencias. Es por eso que requiere tomar de nuevo la perspectiva de participantes, en busca de una comprensión de las razones que sustentan la diversidad de creencias. Un momento de compromiso donde el sujeto vuelve a su mundo de la vida para reconstruir sus orientaciones y sentidos.
  - c) A partir de esta primera comprensión (incapaz de ofrecer una certeza) es posible volver a la perspectiva de observador con el objetivo de dar una explicación, por ejemplo, recurriendo a la construcción de tipos ideales.

- d) Pero ninguna explicación puede pretender tampoco tener una evidencia o certeza absoluta. De ahí la necesidad de volver a la perspectiva de participante para poner a prueba nuestras explicaciones.
- e) En este cambio continuo de perspectivas, los propios valores, desde los cuales se da la comprensión y la explicación del fenómeno, se ponen en cuestión. Esto representa una condición necesaria (no suficiente) para que mis creencias pierdan su evidencia inmediata o su carácter aparentemente “natural”. La libertad valorativa es, por tanto, consecuencia del trabajo de la comprensión y explicación, y no un prerrequisito de ellas (pp. 17-18).
- Por último, en la visión política de Weber, la burocracia tiene una tendencia que le es inherente, que le lleva a rebasar sus funciones administrativas y asumir tareas estrictamente políticas tendientes al cierre de las potencialidades humanas. La mejor forma de evitar la posibilidad de poner a personas con una mentalidad burocrática en posiciones de caudillaje político es mediante una democratización que impida a la burocracia dominar los puestos de liderazgo para los que no está preparada; en tanto no se asumen relativas no se reconocen como perspectivas, sino como determinaciones funcionales. De allí que, en *la democracia plebiscitaria del líder*, la autoridad se legitima en la responsabilidad del servicio, de la acción social política orientada por el valor de la confianza y el respeto en la búsqueda de la paz como armonía de consciencias.

## REFERENCIAS

Alexander, J. C. (1992). *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona: Gedisa.

Beriain, J. (1990). *Representaciones colectivas y proyecto de modernidad*. Barcelona: Anthropos.

Corcuff, P. (1998). *Las nuevas sociologías*. Madrid: Alianza.

Freund, J. (1973). *Sociología de Max Weber*. Madrid: Península.

Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Gil, M. (1997). *Conocimiento científico y acción social*. Barcelona: Gedisa.
- Grinberg, S. (2006). Educación y gubernamentalidad en las sociedades del gerenciamiento. *Revista Argentina de Sociología*, 4(6), 67-87.
- Habermas, J. (1982). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo I*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Madrid: Cátedra.
- Merton, R. (1964). *Estructura burocrática y personalidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mommsen, W. (1981) *Max Weber: sociedad, política y historia*. Buenos Aires: Alfa.
- Parsons, T. (1961). *La estructura de la acción social*. Madrid: Guadarrama.
- Rickert, H. (1965). *Ciencia cultural y ciencia natural*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rudolph, S. (2006). *Weber and Foucault Convergences and Divergences* (ponencia). Presented at the International Political Science Association Meetings, Fukuoka, Japón.
- Serrano, E. (1994) *Legitimación y racionalización*. Barcelona: Anthropos.
- Schmitt, C. (2008). *El Leviatán en la doctrina de Thomas Hobbes*. Buenos Aires: Struhart y Cía.
- Weber, M. (1984). *Ensayos metodológicos*. Madrid: Península.
- Weber, M. (1995). *Max Weber. Una biografía*. Valencia: Institución Alfons El Magnanim.
- Weber, M. (1997). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2004). *Ética protestante y espíritu capitalista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wolfgang J. M. (1981). Max Weber y la crisis del sistema de valores liberal. *Revista de Sociología*, 15, 9-32.
- Wright, V. (1980). *Explicación y comprensión*. Madrid: Alianza.